



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 565

ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 018, Chacra 0126, Manzana 0005, Parcela 0004, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.